

 Seguir a @REAF\_CGE

### NOTA DE AVISO 25-20 (06/04/2020)

Apreciado/a compañero/a,

Por un lado, te informo de que la AEAT, en lo referente a las [Instrucciones para solicitar los aplazamientos de acuerdo al Decreto-ley 7/2020](#), insiste en la importancia de marcar “SÍ” en la casilla “*Solicitud acogida al artículo 14 del Real Decreto-ley 7/2020*”. El no hacerlo supondrá que la solicitud se tramitará conforme a los términos generales de la normativa tributaria y no a lo establecido en el Real Decreto-ley citado, con independencia de lo que indique en la motivación de su solicitud. (En la [nota de aviso 13-20](#) ya os explicamos quienes pueden pedir el aplazamiento especial regulado en el citado Decreto).

Por otro lado, también te informo de que debido al cierre de las oficinas de la Agencia Tributaria no se pueden presentar de manera presencial las predeclaraciones durante el estado de alarma. Por este motivo se ha habilitado un sistema de presentación telemática. Para conocer el procedimiento [pinche aquí](#).

Por último, seguimos actualizando el documento resumen de las medidas tributarias aprobadas por las CCAA en relación con esta crisis, incluyendo las últimas novedades. Puedes hacer pinchando [aquí](#).

Aunque varias CCAA no han regulado la suspensión de término ni la interrupción de plazos, de manera similar a lo dispuesto para la AEAT en el RD-ley 8/2020, como te dije en la [nota de aviso 24-20](#) el Real Decreto-ley 11/2020 extiende al ámbito de las CCAA y de las EELL la ampliación de los plazos regulados en el citado Real Decreto-ley 8/2020.